

La Serena, treinta de abril de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido doña Joselin Edith Huerta Cataldo, administrativa, para estos efectos domiciliada en Santiago, Buena-Lore 2, localidad de Guanguali, comuna de Los Vilos, en su calidad de presidenta electa de la organización comunitaria denominada **CLUB DEPORTIVO INFANTIL UNIÓN ALTO DEL VALLE**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 10 de octubre de 2018.

A fojas 63, se recibieron los antecedentes a tramitación, ordenándose dar cuenta.

A fojas 64, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 65, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 19 del estatuto.

2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 22 del estatuto.

3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del estatuto, con relación a la comisión electoral.

4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 30 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutoria de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **CLUB DEPORTIVO INFANTIL UNIÓN ALTO DEL VALLE**, de la comuna de Los Vilos, efectuada con fecha 10 de octubre de 2018, que quedará integrado por doña Joselin Edith Huerta Cataldo, como presidenta; doña Jordana del Carmen Aguilera Mellado, como secretaria; doña Juana Aurora Molina Órdenes, como tesorera y por don Luis Antonio Saavedra Saavedra, doña Maritza Ruth Cádiz Cádiz y don Wilson Gustavo Huerta Cataldo, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Los Vilos y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.960.-

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Juan Pablo Sánchez Díaz, el primer ministro titular, don Manuel Flores Barrientos, y la segunda ministro titular, doña Soledad García Dytalova.

CLC
Pablo Vera Carrón
Secretario Relator

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su ori

